

27/05/09  
PERMISO  
PROVISIONAL



DEPARTAMENTO DE MERCADOS

SAN PEDRO  
TLAQUEPAQUE  
GOBIERNO 2012-2015

REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFÍJO

CLAVE:	SEM000436	FECHA EXPEDICIÓN	13-Enero-2016
FOLIO TRÁMITE:	62.967		
NOMBRE:	GONZALEZ RUIZ J. JESUS		
UBICACIÓN:	HEROES DE TONILITA	EXTERIOR:	79
COLONIA:	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	INTERIOR:	
CALLE CRUCE 1:	ROSALES		
CALLE CRUCE 2:	JESUS SILVA ROMERO		
GIRO:	TACOS	TACOS	
SUPERFICIE:	3.00		
TIPO DE CUOTA:	GENERAL TARIFA ESP		
IMPORTE MT2:	\$ 1.46 mts.		
DIAS AMPARADOS:	26	IMPORTE:	\$113.88
VIGENCIA A PARTIR DE:	01-Diciembre-2015	FECHA DE VENCIMIENTO:	31-Diciembre-2015

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	09:00:46 a	A:	01:00:46 p	VIERNES	SI	DE:	09:00:46 a	A:	01:00:46 p
MARTES	SI	DE:	09:00:46 a	A:	01:00:46 p	SÁBADO	SI	DE:	09:00:46 a	A:	01:00:46 p
MIERCOLES	SI	DE:	09:00:46 a	A:	01:00:46 p	DOMINGO	SI	DE:	09:00:46 a	A:	01:00:46 p
JUEVES	NO TRABAJA										

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES:

ART. 43 I-DEL NEGOCIO SOLO LO DEVE DETRABAJAR EL TITULAR DEL PERMISO

AUTORIZÓ

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MURIAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTÓ

GONZALEZ RUIZ J. JESUS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de combichanda y pírsicas.
- El arrojamiento o prendimiento del puesto a terciers personas.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalario.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copero o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del perímetro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular vía la calle Independencia 58 Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

Tel. 1057.6000

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.